

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 16 de marzo de 2021 ingresa con poder del demandado y solicitud de oficios.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2014-00005

En atención a la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Reconocer personería al abogado Jeisson José Zárate Ruiz como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder que le fue conferido, al tenor del art. 73 del Código General del Proceso (fl 82-86 c.1).
2. Por Secretaría, procédase a la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares en la forma en que se dispuso en el numeral 3 del auto adiado el 11 de septiembre de 2017 (fl.81c.1), a través del cual se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares y al envío de estos al correo jjgars@hotmail.co, informado por el abogado del demandado para su trámite.
3. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el informe de títulos judiciales constituidos para el asunto de la referencia para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 032 del
24 DE JUNIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

JST

Firmado Por:

**AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecf0cc3ee89e4549248b69387a42e25df369a60f600984413f2ff67879d8660e

Documento generado en 23/06/2021 08:28:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**